

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.565/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 159/09 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS a/c del Departamento de Alumnos de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de las mesas de todo tiempo del mes Octubre de 2009, en virtud de que no fueron tomadas por ausencia del tribunal;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica, elevando el respectivo Proyecto de Disposición;

QUE nada obsta par acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de las mesas de todo tiempo del mes de Octubre de 2009 sin notas que obran en el anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

630



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOLIO ORIGINAL

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG


NPAUniversidad Nacional
Patagonia AustralANEXO I

/// - 2 -

ACTA	MESA DE EXAMEN	ASIGNATURA	FECHA
RG91311093	913-0212-L	Administración Pública	26/10/2009
RG91311094	913-0212-R	Administración Pública	26/10/2009
RG04518107	045-0910-L	Neuropsiquiatría	03/11/2009
RG04518103	045-0914-L	Teoría Psicosocial	30/10/2009
RG04518104	045-0914-R	Teoría Psicosocial	30/10/2009
RG04610188	046-0936-R	Enfermería en la Atención de la mujer, la madre y el niño	26/10/2009
RG00313111	003-1064-L	Teoría Política	26/10/2009
RG00331114	003-1076-L	Historia Argentina II	27/10/2009
RG00313112	003-1078-R	Didáctica Especial de la Historia	26/10/2009
RG91311101	913-1139-R	Sistemas Contables II	27/10/2009
RG91311103	913-1151-L	Informática para la Gestión	28/10/2009
RG91502092	915-1211-R	Informática Aplicada	02/11/2009
RG06201132	062-1459-J-R	Ecología	26/10/2009
RG04518097	045-1562-L	Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs)	28/10/2009
RG04518098	045-1562-R	Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs)	28/10/2009

630

EJECUTIVO
RIO GALLEGOS, 19 NOV 2009Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.